



“La realización de ser padres no se alcanza
únicamente cambiando pañales ”

MEMORIA DE LABORES 2018





CNA

Consejo Nacional de Adopciones

**MEMORIA DE LABORES
2018**

Diseño e impresión:

Editorial
**Servi
prensa**

3a. avenida 14-62, zona 1
PBX: (502) 2245-8888
www.serviprensa.com

CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2016-2020

Licenciada Thelma Noemí Del Cid Palencia

Titular por la Corte Suprema de Justicia

Licenciada Sonia Licet Pérez Gómez de Calderón

Titular por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Doctora Zarina Vanessa Guzmán Castañón

Titular por la Secretaría de Bienestar Social de la
Presidencia de la República
hasta noviembre 2018

Licenciado Nery Augusto Franco Baquix

Titular por la Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República
desde diciembre 2018

Licenciada Marta Estela Araujo Bohr

Suplente por la Corte Suprema de Justicia

Licenciada Yoli Gabriela Velásquez

Villagrán de Maldonado

Suplente por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciada Marta Luisa Ramírez Mejía

Suplente por la Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República
hasta el 26 de julio 2018

Licenciada Everilda Azucena Flores Villalobos

Suplente por la Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República
desde el 27 de julio 2018

AUTORIDADES

CARLOS OCTAVIO ENRÍQUEZ MENA

Director General
Consejo Nacional de Adopciones

ISOLDA DEL CARMEN FLORES PARDO

Subdirectora General
Consejo Nacional de Adopciones
hasta el 8 de octubre de 2018

CÉSAR AUGUSTO SAZO CHUPINA

Subdirector General
Consejo Nacional de Adopciones
desde el 29 de noviembre de 2018

ÍNDICE

ABREVIATURAS	6
PRESENTACIÓN	7
I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
1.1 Marco legal	10
Ley de Adopciones y su Reglamento	10
Leyes Nacionales y Convenios Internacionales	11
1.2 Estructura organizativa 2018	12
1.3 Principales funciones	13
1.4 Visión y misión	14
1.5 Principios y valores institucionales	14
1.6 Plan estratégico institucional	15
II. AVANCES RELEVANTES EN CONTEXTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014-2018	17
2.1 Eje Estratégico I Fortalecimiento Institucional	19
2.2 Eje Estratégico 2 Promoción y Difusión del CNA	25
2.3 Eje Estratégico 3 Restitución de los Derechos del NNA	30
2.4 Eje Estratégico 4 Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	40
2.5 Eje Estratégico 5 Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales	44
III. COOPERACIÓN Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	47

ABREVIATURAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
ASOCRIGUA	Asociación de Hogares Cristianos de Guatemala
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
NNA	Niña, niño y adolescente
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
PGN	Procuraduría General de la Nación
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
SBS	Secretaría de Bienestar Social
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Por sus siglas en inglés: United Nations International Children's Emergency Fund).

PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley de Adopciones y en congruencia con el Convenio de La Haya, el Consejo Nacional de Adopciones –CNA– es la autoridad central en materia de adopciones, que dentro de sus principales funciones tiene la de restituir el derecho a la familia de los niños, niñas y adolescentes –NNA– en los procesos de adopción, debiendo en este proceso asignarles la familia idónea de acuerdo a su interés superior, es decir, la familia capaz de asegurar de un modo permanente y satisfactorio el cuidado, respeto y desarrollo integral del NNA.

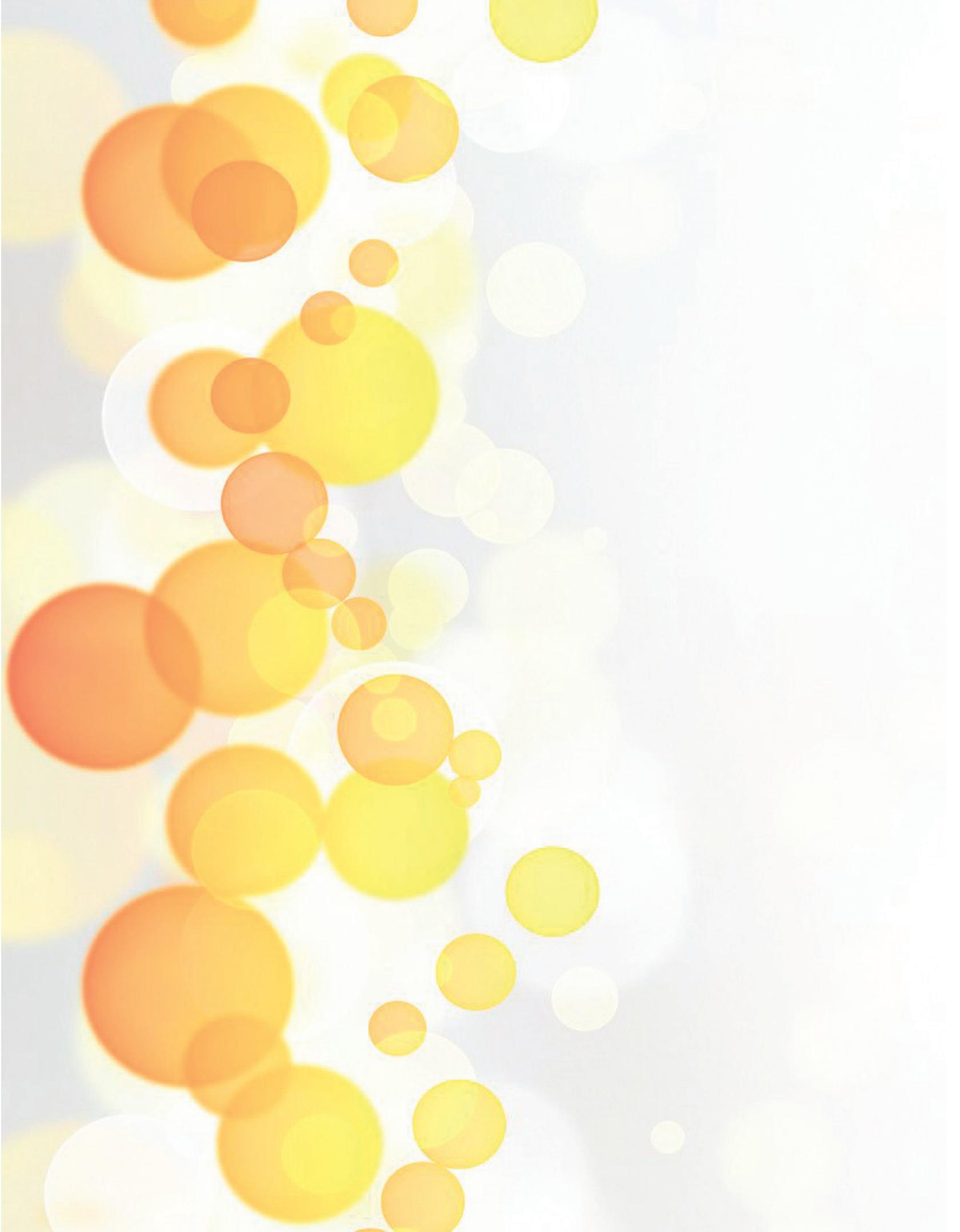
De igual manera, el CNA debe velar por la efectiva restitución de los derechos de los NNA que ingresen a los hogares de protección y abrigo, mismos que deben estar registrados y autorizados de conformidad con la Ley de Adopciones y su Reglamento, razón por la cual son supervisados periódicamente a efecto de establecer el cumplimiento de los *Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal* y realizar los requerimientos pertinentes para ajustar la atención de la población abrigada a los indicados estándares.

Asimismo, en cumplimiento del interés superior del niño definido en la Ley de Adopciones, el CNA también brinda asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad con la finalidad de favorecer la permanencia del niño o niña con su familia biológica.

De esa cuenta, bajo la visión y misión y los principios y valores institucionales, el CNA ha dado cumplimiento a sus funciones, que como Autoridad Central en materia de adopciones le han sido asignadas.

En ese contexto, durante el 2018, esta autoridad central giró sus acciones en cinco ejes estratégicos, definidos en el Plan Estratégico Institucional, siendo estos: a) El fortalecimiento institucional, que tiene como objetivo continuar con la adecuada aplicación de normas y procedimientos para responder a sus funciones; b) Promoción y difusión del CNA, estableciendo mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna los servicios que esta institución presta en pro de la niñez guatemalteca vulnerable; c) Restitución de los derechos del NNA, básicamente, la restitución del derecho a la familia a través de una gestión eficaz y transparente, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos, principalmente al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten; d) Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, a través de procesos de orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente en aquellos casos que esta orientación no logre su finalidad; y, por último, e) La autorización y supervisión de Hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, a efecto que estas instituciones cumplan con los estándares de calidad ya mencionados.

En consecuencia, los resultados que en el presente documento constan, giran en torno a los ejes estratégicos indicados y son el resultado del compromiso y esfuerzo técnico y profesional del personal que conforma esta Institución.



I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



1.1 MARCO LEGAL

Ley de Adopciones y su Reglamento

La Ley de Adopciones tiene como objeto regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judiciales y administrativos, de acuerdo al Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala. Posteriormente, el 28 de junio de 2010, mediante Acuerdo Gubernativo 182-2010, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Adopciones. Dentro de sus disposiciones generales se puede mencionar:

TUTELARIDAD Y PROTECCIÓN

Mandato: Es obligación del Estado de Guatemala, proteger y tutelar a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción para garantizar el pleno goce de sus derechos y evitar su sustracción, venta y tráfico, así como cualquier otra forma de explotación o abuso.

IGUALDAD EN DERECHOS

Mandato: La autoridad central deberá asegurarse de que en las adopciones en el extranjero, el niño adoptado gozará de los mismos derechos que un niño dado en adopción en ese país.

NACIONALIDAD

Mandato: El adoptado no perderá la nacionalidad guatemalteca ni los derechos inherentes a ella.

RESERVA

Mandato: Todas las actuaciones dentro del procedimiento de adopción gozarán de la garantía de discreción y reserva para el adoptado, adoptante y padres biológicos.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Mandato: Es el principio que busca asegurar la protección y desarrollo del niño, en el seno de su familia biológica u otro medio familiar permanente.

SITUACIÓN DE POBREZA

Mandato: La situación de pobreza o extrema pobreza de los padres no constituye motivo suficiente para dar en adopción a un niño. El Estado debe promover y facilitar la creación de políticas, instituciones, programas y servicios de apoyo que mejoren las condiciones de vida y promuevan la unidad familiar.

TIPOS DE ADOPCIÓN

Mandato: La adopción podrá ser:

- a. Nacional;
- b. Internacional.

La adopción nacional tendrá siempre derecho preferente; la adopción internacional procederá subsidiariamente, solo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Leyes Nacionales y Convenios Internacionales

Las leyes vigentes en el país y convenios internacionales proporcionan al CNA el marco legal para el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que legalmente le corresponden.

Constitución Política de la
República de Guatemala

Convención Americana sobre
Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos

Convención sobre los Derechos del Niño

Convenio de la Haya para la Protección del
Niño y la Cooperación en Materia de Adopción
Internacional

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la
Trata de Personas

Ley de Protección Integral de la Niñez y
Adolescencia

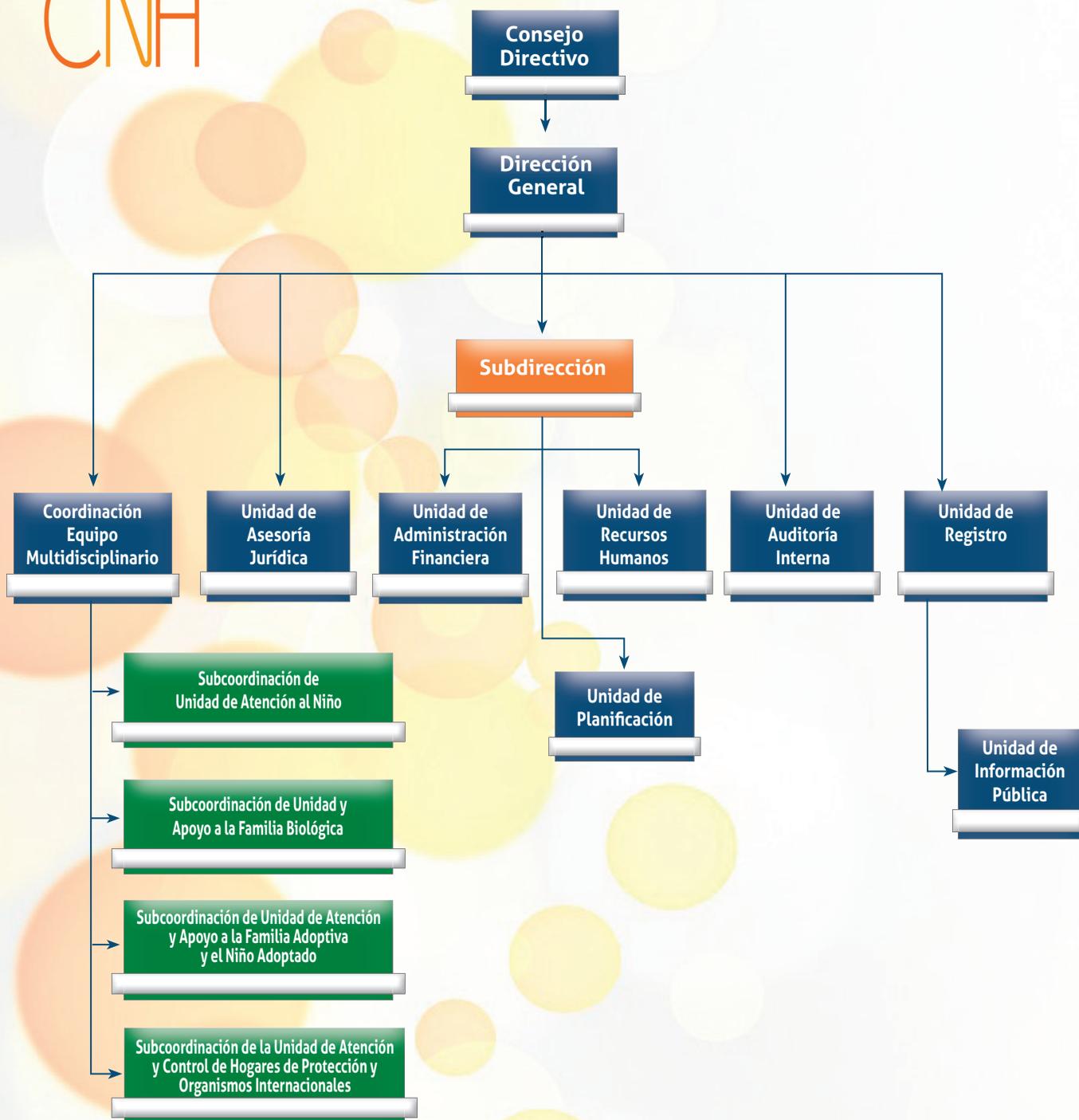
Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de
Personas



1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 2018



ORGANIGRAMA GENERAL



1.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Consejo Directivo: Es el órgano responsable de desarrollar las políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopción.

Director General: Es el jefe administrativo de la institución y representante legal del Consejo Nacional de Adopciones, responsable de su buen funcionamiento, sujetándose a lo establecido en la Ley de Adopciones y al Reglamento de la Ley de Adopciones. Define, controla y supervisa el trabajo de las dependencias y unidades que integran el CNA. Vela por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, estándares y lineamientos que dicte el Consejo Directivo en los procedimientos de adopción.

Subdirector General: Ejecuta las disposiciones del Director General en el seguimiento y monitoreo de los avances y resultados de las distintas unidades administrativas y financieras; Coordina, dirige, supervisa, evalúa y controla las actividades administrativas y financieras de la institución, que le sean asignadas por la Dirección.

Coordinación Equipo Multidisciplinario: Asesora las actuaciones en los procesos de adopción para que se realicen de conformidad con la ley, con transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados. Asesora y realiza las actuaciones en los procesos técnico-administrativos señalados en la ley y su reglamento.

Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño: Evalúa de forma integral en los ámbitos psicológicos, sociales, médicos y legales a los NNA que han sido declarados adoptables.

Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado: Orienta y asesora a las familias interesadas en adoptar, a través de talleres informativos y formativos, así como procedimientos técnicos de evaluación psicológica, social y jurídica.

Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica: Orienta, informa y asesora a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción.

Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales: Autoriza, registra y supervisa hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

Unidad de Asesoría Jurídica: Asesora jurídicamente a las autoridades del CNA y sus Unidades Administrativas.

Unidad de Administración Financiera: Coordina, planifica, dirige, supervisa, controla y evalúa la utilización de los recursos financieros de la Institución.

Unidad de Recursos Humanos: Recluta, capacita y gestiona todo lo relacionado al recurso humano de la institución.

Unidad de Planificación: Asegura una efectiva planificación, ejecución, supervisión y evaluación del cumplimiento de las metas institucionales.

Unidad de Auditoría Interna: Examina en forma permanente el sistema de control interno de administración y finanzas de la institución.

Unidad de Registro: Lleva el control y la administración de la información generada por las Unidades Técnicas del Equipo Multidisciplinario.

Unidad de Información Pública: Responde a las solicitudes de información pública, para cumplir con el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública.

1.4 VISIÓN Y MISIÓN

Visión

“Ser una institución reconocida por implementar procedimientos ágiles, eficientes y transparentes para restituir el derecho de la niñez y la adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente.”

Misión

“Somos una institución comprometida a restablecer los derechos de la niñez y adolescencia, por medio de la preservación familiar, protección y la adopción.”

1.5 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Principios

- **Interés superior del niño, niña y adolescente**, asegurar la protección del derecho de permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación**, tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **Primacía de la adopción nacional sobre la internacional**, que solo procederá cuando no sea posible la nacional.

La adopción nacional tendrá siempre derecho preferente, la adopción internacional procederá subsidiariamente, solo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Valores

- **Actitud de servicio**: Teniendo en cuenta la filosofía institucional, el Consejo Nacional de Adopciones en Guatemala es una entidad de servicio comprometida de manera integral con la niñez, adolescencia y su familia. Su personal y colaboradores proyectan la cultura del servicio.

- **Transparencia:** El Consejo Nacional de Adopciones se sitúa en el entorno de las instituciones públicas que facilitan la información, sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.
- **Responsabilidad:** Somos una entidad responsable ligada al compromiso, adquiriendo y generando confianza y tranquilidad entre los usuarios. Nuestra responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.
- **Humanización del servicio:** Consideramos al ser humano desde un sentido global y holístico, desde su dimensión física, emocional, relacional, espiritual, social e intelectual.
- **Trabajo en equipo:** A nuestro trabajo en equipo se añan las aptitudes de quienes conformamos el Consejo Nacional de Adopciones, potenciamos nuestros esfuerzos, con la finalidad de disminuir el tiempo invertido en las labores y aumentar la eficacia de los resultados.

1.6 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional –PEI– del Consejo Nacional de Adopciones –CNA– define las líneas de desarrollo institucional. El PEI es un instrumento con metas a largo plazo, para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de la restitución de su derecho a una familia, la orientación a madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad y la autorización y supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes –NNA–.

Ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO 1

1. Fortalecimiento institucional: Se refiere al fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz.

Objetivo estratégico

Continuar con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos administrativos de la gestión pública, para responder a las funciones sustantivas del CNA.

EJE ESTRATÉGICO 2

2. Promoción y difusión del CNA: Se refiere a la promoción y divulgación para coadyuvar en el cumplimiento de la Visión y Misión.

Objetivo estratégico

Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del CNA.

EJE ESTRATÉGICO 3

3. Restitución de los derechos del NNA:

Se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de NNA que han sido declarados adoptables por juez competente.

Objetivo estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

EJE ESTRATÉGICO 4

4. Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad: Se refiere a las acciones dirigidas al proceso de orientación, información y asesoría a las madres y/o padres que desean voluntariamente entregar a su hija o hijo en adopción.

Objetivo estratégico

Asesorar a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente.

EJE ESTRATÉGICO 5

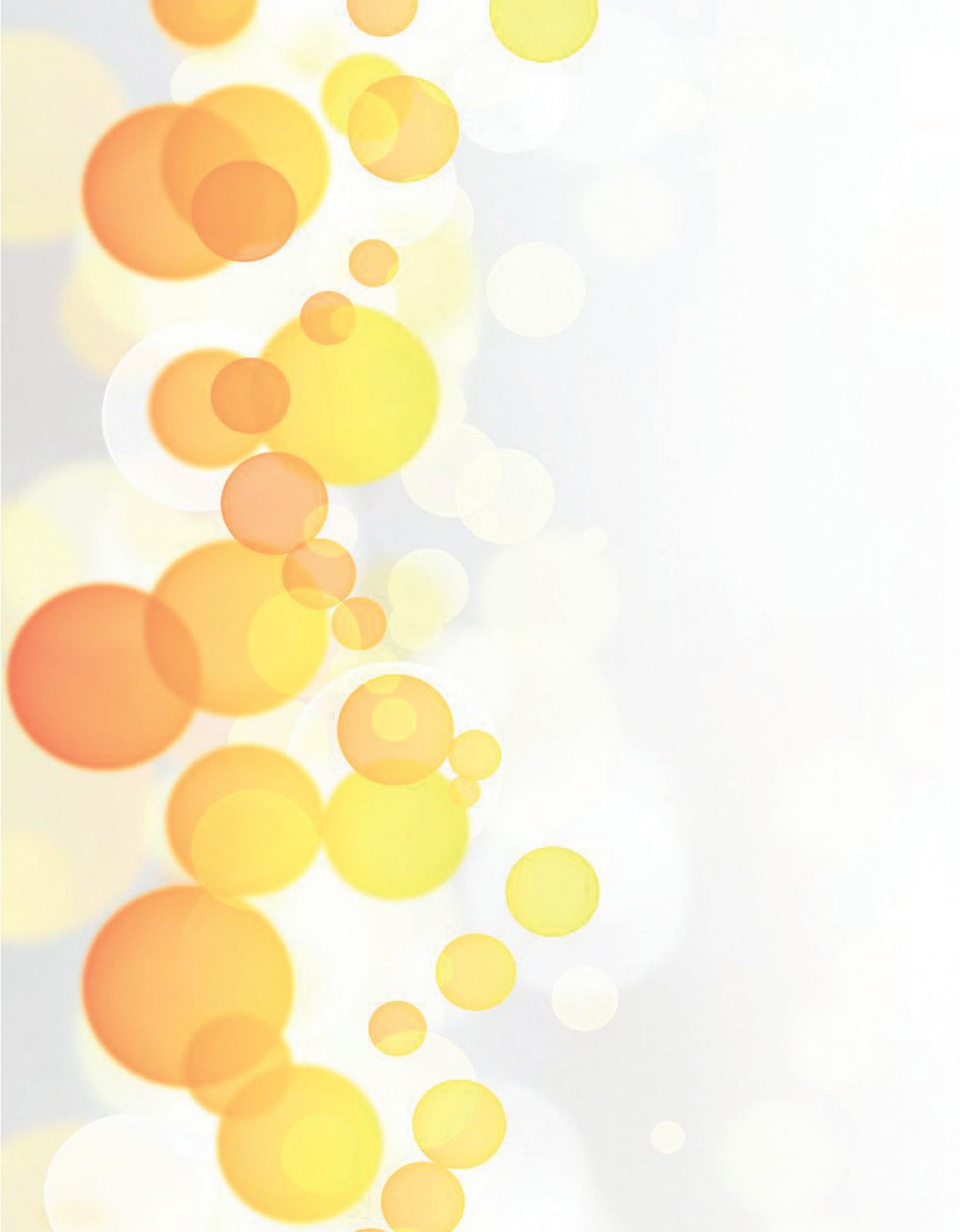
5. Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales: Se refiere a las acciones que se desarrollan para autorizar, registrar y supervisar hogares de protección.

Objetivo estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumpla con los Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.

II. AVANCES RELEVANTES EN CONTEXTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014-2018





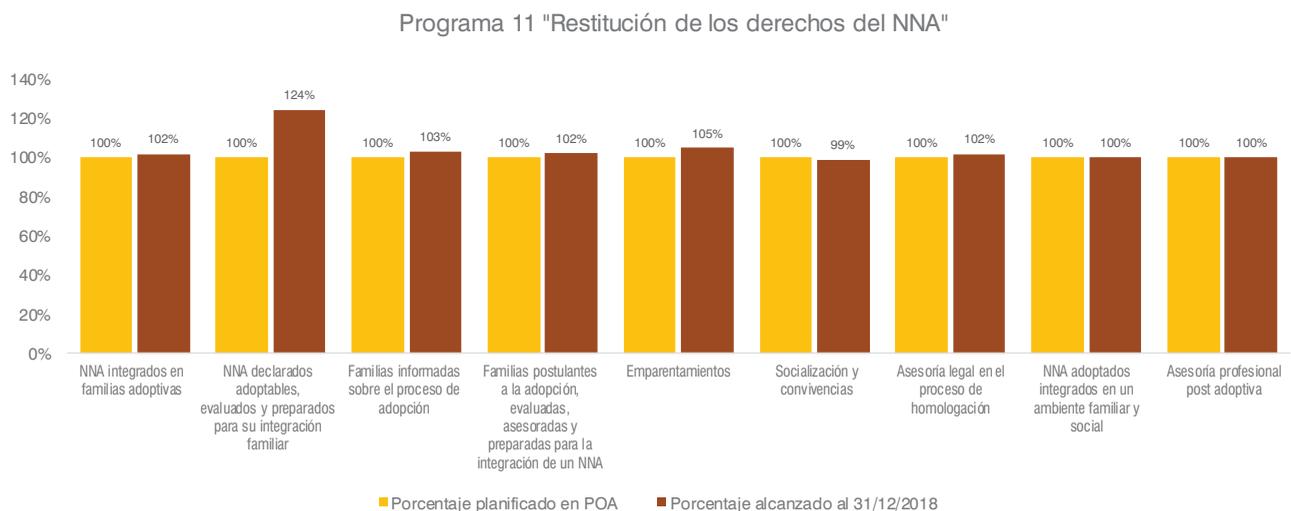
2.1 EJE ESTRATÉGICO I FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este eje estratégico se refiere al fortalecimiento de las medidas que permitieron una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de la adecuada aplicación de las normas técnicas y legales; y mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

Para cumplir con este eje se realizaron las siguientes actividades:

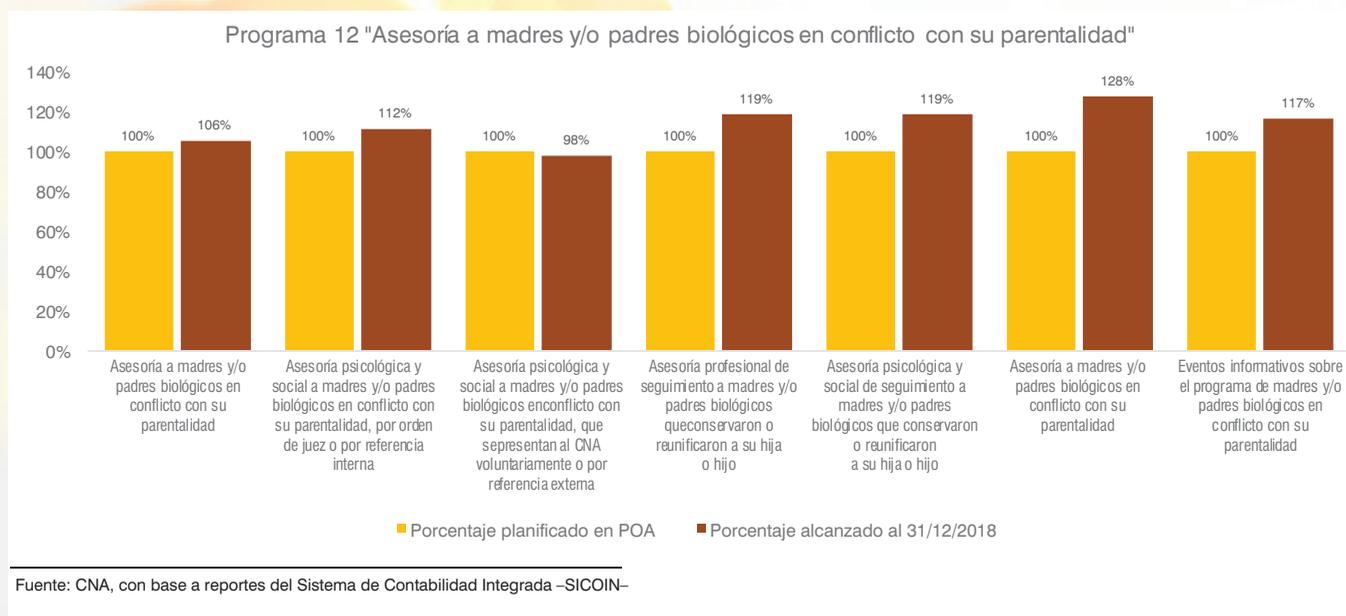
1. La ejecución física, al 31 de diciembre de 2018, fue adecuada debido a que de las 22 metas programadas en el Plan Operativo Anual –POA–, 16 superaron el porcentaje planificado; cuatro alcanzaron un porcentaje de acuerdo con lo planificado; y, dos alcanzaron un porcentaje de avance razonable, comprendido entre el rango de 98 y 99% de ejecución con relación al porcentaje de avance planificado.

El detalle de la ejecución de metas por programa se visualiza en las siguientes gráficas:

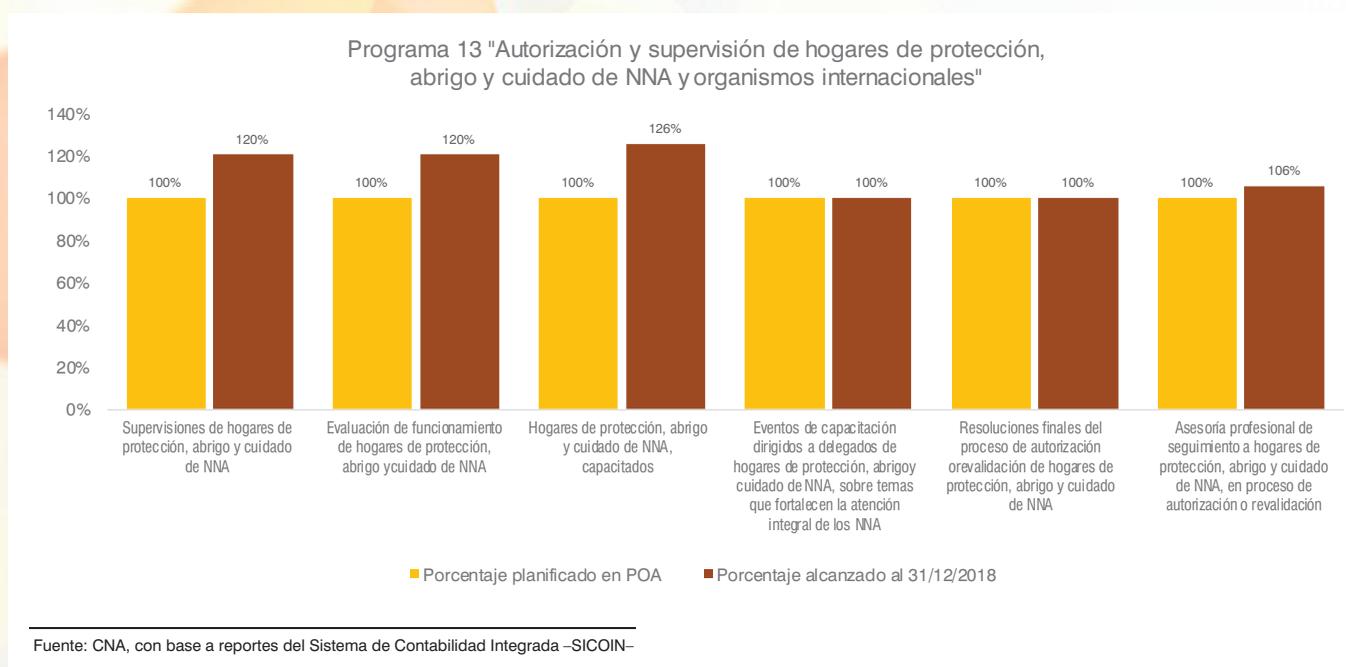


Fuente: CNA, con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–

De las 9 metas del Programa 11 "Restitución de los Derechos del NNA", seis superaron el porcentaje planificado; dos se ejecutaron de acuerdo con lo planificado; y, una alcanzó un porcentaje de avance razonable con relación a lo planificado.



De las siete metas del Programa 12 **"Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad"**, seis superaron el porcentaje planificado; y, una alcanzó un porcentaje de avance razonable con relación a lo planificado.



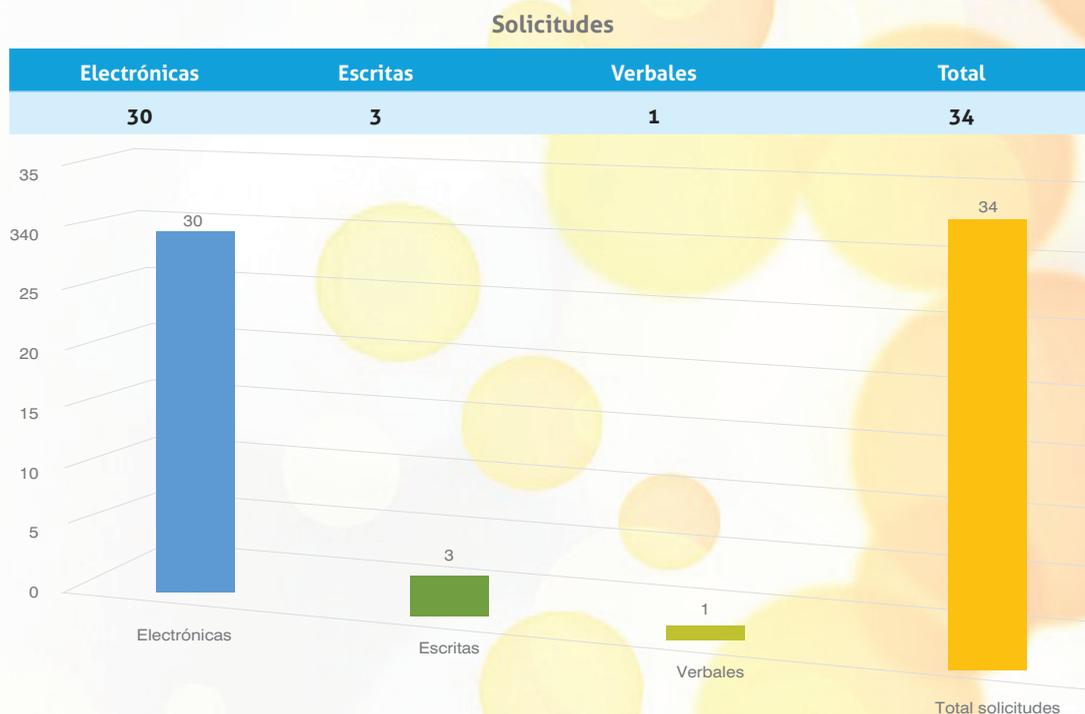
De las seis metas del Programa 13 **"Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales"**, cuatro superaron el porcentaje planificado; y, dos se ejecutaron de acuerdo con lo planificado.

- Se aprobó por el Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional –PEI– del CNA, el cual define las líneas de desarrollo institucional para el quinquenio 2019-2023, para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de la restitución de su derecho a una familia, la orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y la autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.

3. Se aprobó el Manual de Procedimientos para la Suscripción, Aprobación, Registro y Ejecución de Donaciones, el cual definió los lineamientos administrativos para coordinar las acciones relacionadas con la gestión, suscripción, aprobación, registro y ejecución de donaciones a favor del CNA.
4. Se implementó la Guía para la Elaboración y/o Actualización de Manuales Técnicos, Administrativos y Financieros con el objeto de contar con un marco metodológico de referencia que permitió orientar al personal en el desarrollo de los referidos manuales cumpliendo con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas –CGC–.
5. Se aprobó la “Línea Directiva para uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC– en los Procedimientos de Adopción” para responder al Gobierno Electrónico, con el objetivo de implementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.
6. Se concretó la reapertura de la Oficina Departamental de Quetzaltenango, para prestar servicios del CNA en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá, Suchitupéquez y Totonicapán.

La Oficina Departamental de Quetzaltenango atiende principalmente las actividades relacionadas con el Programa de Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad y apoya a los otros programas del CNA, en las necesidades que surgen.

7. Se incorporaron dos Asistentes Técnicas de Familias. Personal técnico que brindó información, asesoría y seguimiento a las personas que iniciaron el proceso de adopción.
8. Se ejecutaron seis auditorías internas; financieras, de desempeño y examen especial a cada una de las unidades administrativas, asimismo, se presentaron 12 informes con el resumen de las actividades administrativas y avances de las auditorías, cumpliendo con el 100% del Plan Anual de Auditoría Aprobado.
9. Se dio respuesta dentro del plazo de ley a todas las solicitudes presentadas conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.



Fuente: Consejo Nacional de Adopciones.

10. Se digitalizaron 109 expedientes de procesos administrativos de adopción finalizados y 102 expedientes de familias certificadas idóneas, correspondientes al 2018, que fueron trasladadas a la Unidad de Registro y que fortalecieron la guarda y custodia de la información física y digital.
11. Se realizó la entrega de reportes estadísticos de forma mensual vía correo electrónico a las Unidades del CNA sobre el estado de NNA y de las familias certificadas idóneas, con la finalidad de mantener la información unificada.
12. Se extendieron 109 certificaciones requeridas para que los interesados las adjuntaran a su solicitud de homologación ante juez competente.
13. Desde que inició su funcionamiento en el 2008 el CNA no tiene instalaciones propias, habiendo funcionado derivado de un convenio en las instalaciones propiedad del Banco Crédito Hipotecario Nacional –CHN–. Como consecuencia de la finalización de dicho convenio, en el mes de mayo de 2018, se logró identificar el inmueble en la Avenida La Reforma 11-50, zona 9 para reubicar la sede y brindar servicios personalizados a los usuarios.

No obstante, esta entidad realizó distintas gestiones ante la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED– solicitando un inmueble que permita atender las funciones de conformidad con la ley.

14. La Asociación de Hogares Cristianos de Guatemala –AsoCriGua–, certificó con el título “Facilitador Competente en Trauma”, a profesionales del Equipo Multidisciplinario del CNA. Los participantes obtuvieron herramientas para identificar estrategias, técnicas y desarrollar habilidades para entender a los NNA con historias traumáticas, mismas que son de beneficio para la integración a sus familias adoptivas.



15. Se realizaron 11 talleres de capacitación para fortalecer a los profesionales de las diferentes áreas de trabajo con el propósito de aplicar los conocimientos aprendidos en los procesos psicosociales que se llevan a cabo en los trámites de adopción, seguimiento y evaluación de los NNA, resaltando los siguientes:



"Ecomapa"



"Modelo de Cuidados Alternativos de NNA"



"Dirección y Liderazgo"



"Estabilidad Emocional"

2.2 EJE ESTRATÉGICO 2 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CNA

Este eje estratégico se refiere a la promoción y divulgación de información sobre las diversas actividades que realiza el CNA para contribuir en el cumplimiento de su Visión y Misión.

Para cumplir con este eje se promovió y divulgó la información de manera creativa, efectiva y oportuna relacionada con el trabajo institucional, por medio de las siguientes actividades:

1. Se impulsó en medios de comunicación impresos, radiales, Facebook y publicidades en la parte posterior de buses urbanos, una campaña informativa para promover la adopción de NNA que se encuentran en condición de adopción prioritaria y requieren de un esfuerzo adicional y prioritario para ubicarlos en un ambiente con una familia adoptiva que esté dispuesta a brindarles un hogar.



**¡Quiero adoptar papás,
no me importa su edad!
¿Te importa la mía?**

El Consejo Nacional de Adopciones busca familias para más de 250 niñas, niños y adolescentes en condición de adopción prioritaria, hablamos de:

- ▶ Niños y niñas mayores de 7 años
- ▶ Grupos de hermanos
- ▶ Niños y niñas con discapacidad o con necesidades especiales.

¿Te interesa una adopción prioritaria?
Participa en nuestro próximo taller informativo

**PBX: 2415-1600**

 Consejo Nacional de Adopciones Guatemala  @CNAadopciones

La información coadyuvó en la promoción de la adopción prioritaria, considerando que las familias participantes en los talleres informativos se sensibilizaron sobre los perfiles de los NNA.



Consejo Nacional de Adopciones Guatemala

LA REALIZACIÓN DE SER PADRES NO SE ALCANZA ÚNICAMENTE CAMBIANDO PAÑALES

El Consejo Nacional de Adopciones busca familias para más de 250 niñas, niños y adolescentes en condición de adopción prioritaria

¿TE INTERESA UNA ADOPCIÓN PRIORITARIA? PARTICIPA EN NUESTRO PRÓXIMO TALLER INFORMATIVO

PBX: 2415-1600
Avenida Reforma 11-50, zona 9



CNA Consejo Nacional de Adopciones

- Se brindó respuesta a casi tres mil solicitudes que ingresaron por las redes sociales institucionales, Facebook y dirección de correo oficial: cna@cna.gob.gt



Te gusta ▾ Siguiendo ▾ Compartir ...

Consejo Nacional de Adopciones Guatemala 13 de diciembre de 2018

¿Te interesa una adopción prioritaria?
Participa en nuestro próximo taller informativo
PBX: 2415-1600 Consejo Nacional de Adopciones ... Ver más



Quiero adoptar papás Enviar mensaje

24.282 Personas alcanzadas 1.421 Interacciones Promocionar publicación

3 comentarios 85 veces compartido

3. Se atendieron entrevistas en medios de comunicación, escritos, televisivos, radiales y digitales sobre el proceso de adopción de NNA en condición de adopción prioritaria y diversas actividades que realiza el CNA.



están en un cumplimiento progresivo imparcial, o no se están cumpliendo, en algún momento podría llegar a sugerir es que se están dando vulneraciones a los derechos de los niños dentro de las instituciones.

L. H. En 2015 se hablaba de una laguna legal sobre quién tenía que supervisar los hogares públicos o del Estado y eso fue lo que sucedió con el Hogar Seguro que no se tenía certeza a quién le competía verificarlo ¿Qué se ha hecho ahora? ¿Cómo se interpreta la Ley, hacen supervisiones a los hogares públicos?

O. E. Puede que haya existido una controversia montada alrededor de la interpretación del artículo, porque dice que debe realizarse la supervisión en coordinación SBS y CNA. A los hogares privados accedemos desde el mandato legal, pero cuando eran públicos, en algún momento, alguna administración de SBS interpretó que, si no se había dado la coordinación previa, no se podía hacer la supervisión, ese argumento fue una barrera para que se lograra hacer verificaciones previas a Hogar Seguro, antes de la tragedia acaecida.

Actualmente si ha cambiado el panorama, las administraciones posteriores han permitido la constante supervisión del CNA, nosotros tenemos una orden judicial que nos obliga a hacer informes bimestrales de la condición en la que se encuentran los niños sobrevivientes de Hogar Seguro—que están en hogares—hemos cumplido con la orden judicial, estamos verificando tanto los que quedaron en los hogares—públicos, como de los privados y cumpliendo con el informe que se nos requirió.

L. H. ¿Qué hace el CNA para anticiparse a situaciones como las que se denunciaban en el Hogar Seguro?

O. E. Nosotros al tener conocimiento de alguna denuncia de este tipo tendríamos que seguir con la misma acción que se utilizó con Hogar Seguro, porque si usted hace memoria, meses antes de la tragedia, el CNA había pedido el cierre del Hogar porque veía condiciones inadecuadas en el cuidado de los niños. Nuestra obligación y acción seguirá en la misma línea, cada vez que observamos algún indicador que nos hace pensar que se puede desencadenar una vulneración, no solo de la magnitud de Hogar Seguro, sino alguna violación a derechos que amerite la denuncia, se seguirá presentando acciones concretas ante los órganos jurisdiccionales ante los jueces de niñez y adolescencia o directamente hacia el MP, generalmente optamos por el juez especializado para que tenga la opción de investigar a profundidad para determinar si amerita una investigación del MP o solo acciones desde su competencia.

L. H. ¿Cuántas personas están asignadas a la supervisión de los hogares y qué perfil tienen?

O. E. Son tres duplas de cuatro trabajadores sociales, cuatro psicólogos, dos abogados, una coordinadora y una asistente (12 personas en total). La verdad es un reto enorme para nosotros porque tenemos que hacer una cobertura territorial que es prácticamente imposible mantener una presencia significativa en los hogares, tratamos de optimar al máximo cada una de las supervisiones, la cantidad de duplas que tenemos, más la cantidad de—responsabilidades—judiciales que estamos cumpliendo, nos reducen a abarcar el territorio

nacional una o dos veces al año. Necesitamos fortalecer los equipos y darle una lógica territorial, no es lo mismo supervisar desde una centralidad hacia los otros departamentos, que si usted puede asignar un equipo específico para una territorialidad determinada, que además tenga mejor conocimiento de los actores locales y de la cultura local.

L. H. ¿Cuánto personal sería ideal?

O. E. Estamos solicitando que se nos fortalezca la capacidad para generar cinco sedes departamentales que podríamos manejar para lo inmediato, es un reto grande, pero creo que podemos hacerlo desde la lógica departamental que le comentaba y estamos proyectando que cada sede debería tener 11 personas, ahora bien, esas personas no las estaríamos asignando exclusivamente para supervisión, sino también a la función de seguimiento de adopciones que es nuestra competencia principal, también a otro programa que es la orientación a madres.

L. H. ¿Han encontrado algún indicio de trata—en sus diferentes modalidades—en las supervisiones que han hecho en los hogares públicos y privados?

O. E. Creo que no, al nivel de considerarlo posiblemente trata, por ejemplo, en Hogar Seguro se dieron elementos que podrían dar indicadores de algún tipo de explotación, pero para hacerlo más claro, la tipificación del delito de trata es tan compleja que no la podríamos hacer nosotros. Lo único que podríamos ver es algún tipo de indicadores y tocaría a la Fiscalía—contra—Trata, hacer la investigación que permitiría llegar a esa conclusión.

L. H. ¿Cuál es el presupuesto que tienen actualmente y cuánto necesitan para funcionar adecuadamente y cubrir todas las necesidades que se presentan?

O. E. Tenemos un presupuesto de Q14 millones para alcanzar el objetivo que tenemos, que no diría cubre todas las necesidades, sino que nos permite manejar un presupuesto que le dé a la institución un crecimiento que sea sensible la presencia y la intervención en los hogares y en el tema de adopciones también tenemos varios retos a enfrentar, nuestra proyección nos lleva a que deberíamos tener un presupuesto por lo menos de Q25 millones.

LA NIÑEZ Y LOS HOGARES

- 4,568 niños, niñas y adolescentes están albergados en hogares.
- 4,209 menores de edad están en hogares privados.
- 359 niños y niñas están en hogares públicos.
- 113 hogares funcionan actualmente, según el CNA.
- 12 personas supervisan los hogares.
- Q14 millones de presupuesto anual tiene el CNA.
- Q25 millones es el requerimiento del CNA.

Foto: José Oribe

Octavio Enríquez, director del CNA, explicó que únicamente 12 personas realizan supervisiones en los 113 hogares públicos y privados.

PÁGINA 2 / GUATEMALA, 6 DE MARZO DE 2018 La Hora

Actualidad

ESTA INSTANCIA TIENE LA MITAD DEL PRESUPUESTO QUE SOLICITA

CNA requiere Q28 millones para funcionar

FOR MARIELA CASTAÑO

El Consejo Nacional de Adopciones (CNA) requiere un presupuesto anual de Q28 millones para verificar 114 hogares que tienen el resguardo de 4 mil 768 niños, niñas y adolescentes (NNA), también para contratar personal para verificar esos hogares, promover la adopción, fortalecer a las familias, crear oficinas departamentales, arrendamiento de un inmueble, entre otros.

Rudy Zepeda, portavoz del CNA, explicó que actualmente tienen un presupuesto de Q14 millones que resulta insuficiente para atender diferentes temas, en tanto el incremento de presupuesto apoyaría en diversos temas.

“El aumento apoyará la concentración de los servicios y facilitará el acceso a los servicios que presta el CNA, los cuales son totalmente gratuitos”, destacó Zepeda.

Por otro lado, el CNA reiteró que de acuerdo con su mandato legal, es parte fundamental del engranaje del sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, sin embargo, la asignación presupuestaria de esta institución está muy por debajo en comparación con los otros actores del sistema de protección, como es el caso de la Secretaría de Bienestar Social y de la Procuraduría General de la Nación.

La Hora en Facebook
La Hora en Twitter
La Hora en Internet

20:45

PADRES DE CORAZÓN

EXP INFERTILIDAD PADRES CUESTE LO QUE CUESTE

4. Se diseñó un nuevo sitio web institucional www.cna.gov.gt para brindar de mejor manera la información requerida por los usuarios.



5. El CNA participó en varios stand promocionales para brindar información y generar contactos con potenciales familias para adopciones prioritarias de NNA, resultando:



"Matrimonios con la Cuna Vacía", Ministerio Oasis de la Iglesia Vida Real



"Cumbre "Defiende la Causa del Huérfano", Alianza Cristiana para los Huérfanos –ACH–

2.3 EJE ESTRATÉGICO 3 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA



Los encargados de declarar adoptable a un niño son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, quienes, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación –PGN– determinan que no existe un recurso familiar idóneo para el NNA.

Para restituir el derecho a la familia a través de la adopción de NNA que han sido declarados adoptables por juez competente, el CNA implementa rutas de gestión y protocolos de actuación del Equipo Multidisciplinario, por lo que los profesionales capacitados para este fin realizaron los procedimientos para obtener los resultados siguientes:

Adopciones Prioritarias

1. Se aprobó la "Línea Directiva para promover Adopciones Prioritarias de Niñas, Niños y Adolescentes". Entre los NNA declarados adoptables existen aquellos que, por sus condiciones especiales, requieren de un procedimiento de adopción específico, orientado a garantizar la restitución del derecho a una familia y su desarrollo integral.

Los NNA de adopción prioritaria son aquellos que cumplieron con cualquiera de las siguientes características:

- NNA saludables cuya adopción es prioritaria por haber superado la primera infancia.
- NNA con pronóstico de autonomía, que requieren de familias con fortalezas especiales.
- NNA con pronóstico de autonomía que requieren apoyo de la familia y del Estado.
- NNA con pronóstico de dependencia permanente a la familia o al Estado.
- Grupos de hermanos.



Familias

2. Se modificaron los Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario del CNA; dichas modificaciones fueron orientadas a la implementación de herramientas y directrices adecuadas para la atención de las familias postulantes a la adopción nacional, para determinar las capacidades y habilidades parentales y asegurar de forma permanente la protección y desarrollo integral de un NNA a través de la adopción.
3. Se informó a 495 familias sobre el proceso de adopción ordinaria y/o de primera infancia (0 a 6 años) o una adopción prioritaria (7 a 17 años), mediante talleres informativos gratuitos.

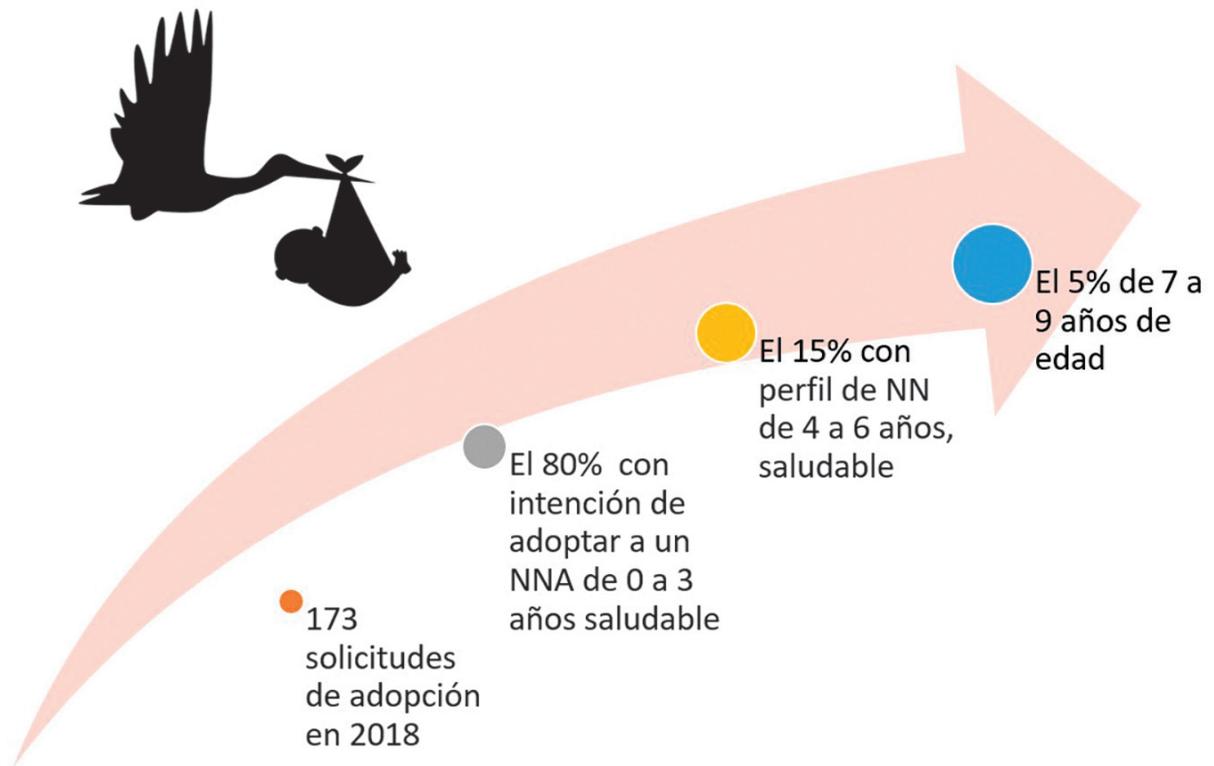
El objetivo principal del taller es sensibilizar para la toma de una decisión consciente e informada respecto a iniciar un proceso de adopción por parte de las familias participantes.



taller informativo

4. Se recibieron un total de 194 solicitudes de adopción distribuidas en las modalidades siguientes: 173 adopción nacional; 16 adopción de hijo de cónyuge; 5 adopción de mayor de edad.

En la siguiente gráfica se refleja la intención de las 173 solicitudes de adopción nacional:



5. Se evaluó y asesoró a 409 familias para fortalecer sus competencias parentales previo a la integración de un NNA, entregándoles su respectivo diploma.

Adopción

- 6. Se emitieron 102 certificaciones de idoneidad a familias para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.



- 7. Se realizaron 174 evaluaciones y reevaluaciones de NNA declarados adoptables para conocer sus necesidades específicas, mismas que tienen que ser satisfechas por sus futuros padres adoptivos; 107 evaluaciones fueron integrales y 67 reevaluaciones integrales.

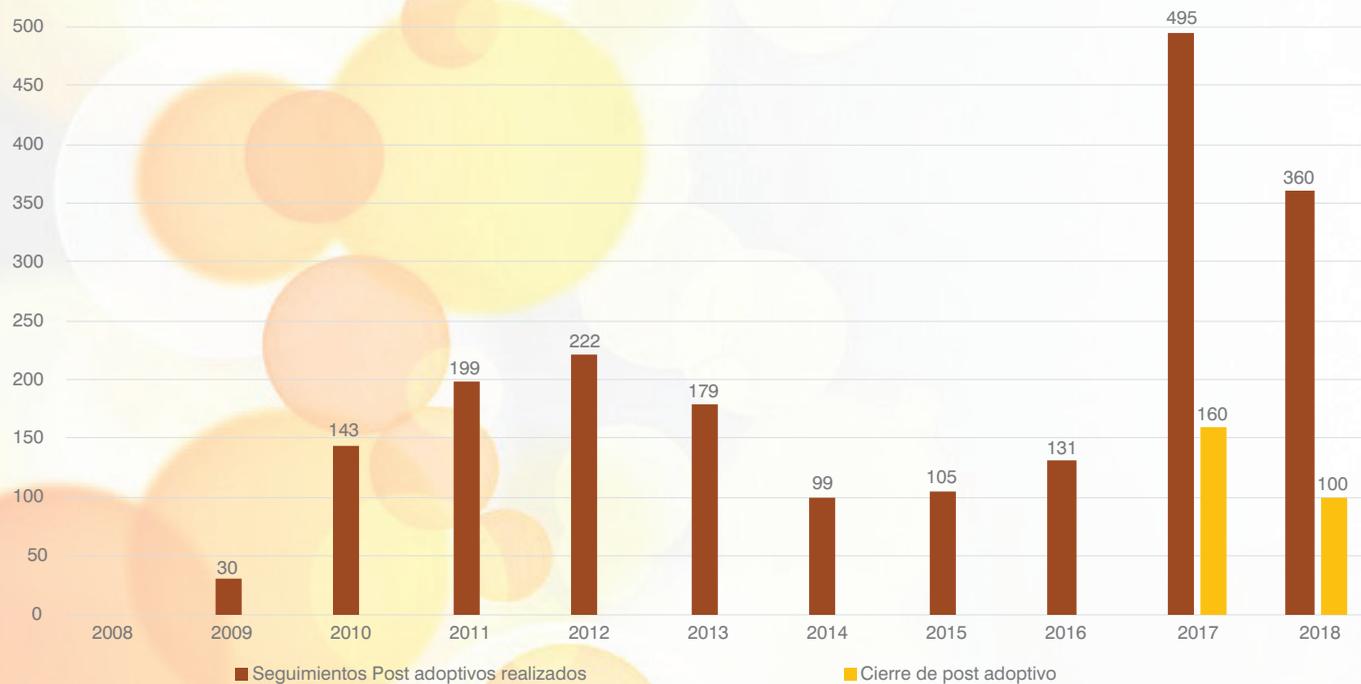
8. Se emparentaron 110 NNA en sus categorías: 57 comprendidos en primera infancia y 53 de adopciones prioritarias. Después de un análisis multidisciplinario, la Junta Técnica de Emparentamiento seleccionó a las familias idóneas que mejor respondían a los perfiles médicos, sociales y psicológicos de los NNA.
9. Se evaluó la integración de 104 NNA durante el período de socialización y convivencia, con la finalidad de establecer si la integración se efectúa de manera positiva y si existe empatía entre el niño y sus padres adoptivos.
10. Se restituyó el derecho a tener una familia a 110 NNA integrados en familia adoptiva.



Memoria de Labores 2018

11. Se realizaron 360 asesorías profesionales post-adoptivas a nivel nacional para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.
12. La Junta Técnica de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado, emitió 100 informes de cierre de seguimiento post-adoptivo, a través de los cuales el Equipo Técnico garantizó que los NNA han sido integrados en un ambiente familiar y social, por ende, se ha restituido en su derecho a la familia de forma plena.

Cuadro comparativo de seguimientos y cierre post-adoptivos



Fuente: Consejo Nacional de Adopciones.

13. Durante el 2018, se realizó un total de 52 monitoreos de las sentencias en las cuales se declaró el estado de adoptabilidad de los NNA, con el propósito de informar al Equipo Multidisciplinario sobre la cantidad de adoptabilidades y el cumplimiento a la Ley de Adopciones.
14. En garantía de los derechos de los NNA, se plantearon 13 acciones constitucionales de amparo.

Búsqueda de orígenes

15. Se atendieron 21 solicitudes de búsqueda de orígenes de personas que fueron adoptadas en periodos anteriores a la vigencia de la Ley de Adopciones, procedentes de: 11 Estados Unidos; 3 Francia; 1 Suecia; 1 Suiza; 1 España; 1 Reino de Bélgica; 1 África del Sur; 1 Israel y 1 de Guatemala. El CNA logró localizar a la familia biológica de 15 solicitantes y 6 casos continuaron en proceso de investigación.



Fuente: Consejo Nacional de Adopciones.

Desinstitucionalización

16. El CNA con la asistencia técnica del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– realizó acciones para la implementación de un plan piloto en 3 hogares de protección ubicados en el departamento de Chimaltenango (Agua Viva, Nuestros Pequeños Hermanos –NPH– y San Francisco de Asís) para brindar acompañamiento legal, psicológico y social en el diseño e implementación de procesos de desinstitucionalización de niños y niñas que se encuentran abrigados.

Dicha asistencia incluyó transformación de programas y servicios que brindan los hogares mediante el acompañamiento a su personal, la atención a los NNA en trabajo con familias biológicas, seguimiento y coordinación con las redes de apoyo.

En el marco del desarrollo del Plan Piloto de Desinstitucionalización se logró:

- Capacitar y asesorar a los equipos multidisciplinarios de hogares y de varias instituciones que conforman las redes de apoyo.
- Reuniones con la mesa de alto nivel, integrada por instituciones que conforman el sistema de protección.
- Participación en la mesa técnica departamental.
- La creación de una red municipal y comunitaria para apoyar el plan piloto.
- Acercamiento con autoridades comunitarias para su sensibilización en el tema de desinstitucionalización.
- Trabajar en coordinación con la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia del municipio de Patzún, la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN– y Organización Renacimiento.
- Trabajar en coordinación con centros de salud y la Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil –PNC– para seguimiento psicológico.

Teniéndose por referencia de consultores y pendiente de entrega del soporte documental los siguientes resultados:

- Elaboración de 25 planes de desinstitucionalización;
- 9 NNA desinstitucionalizados y,
- Seguimiento a 9 planes de desinstitucionalización de NNA.

17. El CNA capacitó a delegados de 113 hogares públicos y privados de abrigo y protección temporal, mediante 5 talleres en la siguiente temática:

“Alternativas de Restitución de Derechos Humanos”, con la finalidad de orientar sobre los procesos de abrigo y protección de NNA en abrigo temporal que han sido amenazados y/o violentados en sus derechos.

En las capacitaciones participaron hogares de protección que se encuentran ubicados en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Santa Rosa, Chimaltenango, Sacatepéquez, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, Petén, Zacapa, Chiquimula, Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá y Suchitepéquez.

En los diferentes talleres se contó con la participación del equipo multidisciplinario del Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, quienes compartieron experiencias en relación con los procesos de desinstitucionalización que se llevan a cabo en el hogar antes mencionado.



2.4 EJE ESTRATÉGICO 4

ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD

El CNA presta el servicio de orientación, información y asesoría a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que se afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con los protocolos de asistencia psicosocial.

Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna.

Consiste en brindar orientación psicológica, social y legal, a la madre y/o padre biológico, para dar cumplimiento a los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Adopciones. En su mayoría los Jueces de la Niñez y Adolescencia, remiten casos al CNA, quienes ordenan orientar a la madre y/o padre biológico del NNA que se encuentra dentro del sistema de protección. Asimismo, se da orientación a los casos de referencia interna, específicamente en la adopción de hijo de cónyuge.

Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa.

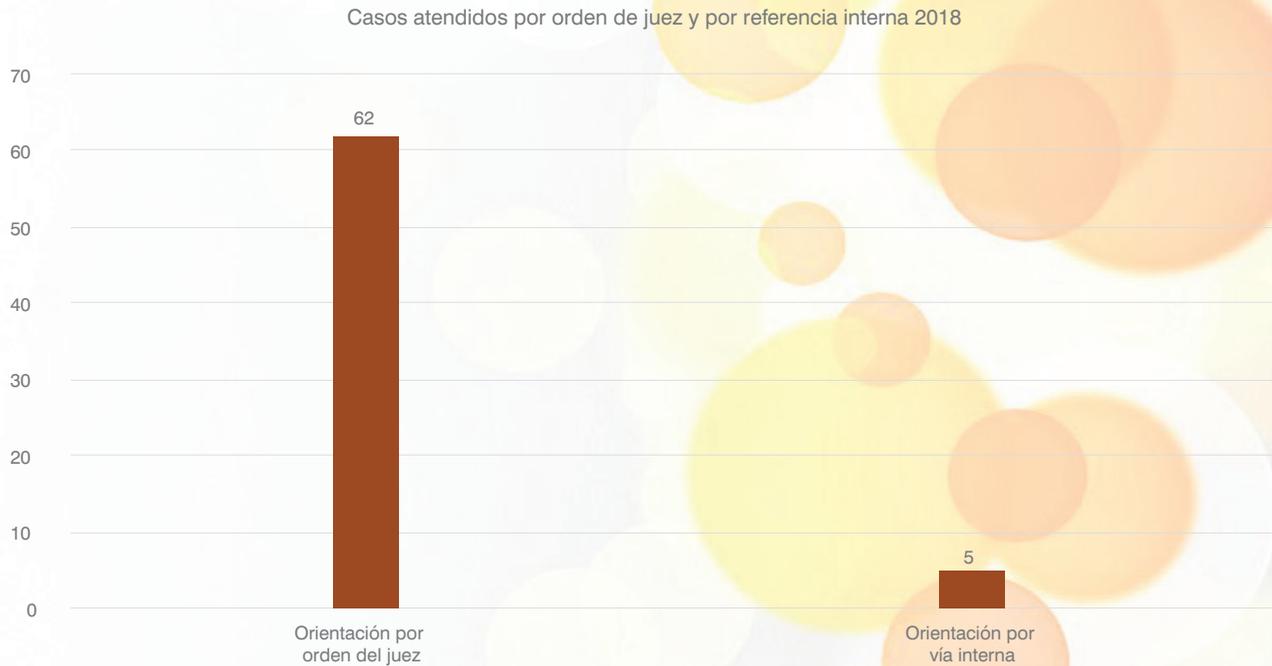
Es el primer abordaje que se realiza a la madre biológica, que en su mayoría se encuentra en gestación, presenta una crisis emocional y social, por las circunstancias en la que se encuentra y ha pensado en la adopción para su futuro hijo o hija. La Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, brinda la asesoría psicológica y social, orientada a la búsqueda de redes de apoyo, preservación familiar y la ruta para entrega voluntaria con fines de adopción.

Durante el 2018 se realizaron los siguientes procedimientos administrativos:

1. Por orden de juez competente se brindó orientación psicológica, jurídica y social a 62 madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y 5 por referencia interna relacionados con casos de adopciones de hijos de cónyuge.

Como resultado de estos procesos de orientación, el 40% dió su consentimiento para la adopción de sus hijos o hijas, firmando el documento "Declaratoria de Consentimiento Voluntario con fines de Adopción"; el 60% no firmó la declaratoria para dar a sus hijos en adopción, y decidieron conservar a sus hijos, lo que significó un logro en la protección de los derechos de los NNA.

La mayoría de estas orientaciones se realizaron en el interior del país en donde el Equipo Multidisciplinario viajó a realizar la búsqueda y localización. El proceso de orientación se dio en viviendas, juzgados, municipalidades, es decir, se llegó a cabeceras departamentales, municipios, aldeas, caseríos y parajes.



Fuente: Consejo Nacional de Adopciones.

2. Se atendieron 47 personas que acudieron al CNA voluntariamente o por referencia externa, de las cuales, luego de la labor profesional de la autoridad central, 30 decidieron conservar a sus hijos en su entorno familiar y 17 continuaron en seguimiento por el período de gestación.
3. Para verificar la preservación, integración o reunificación del NNA en su ambiente familiar, se realizaron 54 asesorías de seguimiento a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que, en años anteriores, recibieron una orientación psicológica, jurídica y social. Esto se constató a través de las visitas domiciliarias, en donde se pudo observar vinculaciones seguras, grupos de apoyo y/o adaptaciones satisfactorias en sus hogares y comunidad.
4. Se realizaron 14 talleres informativos, siendo el tema principal "Programa de Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad", en donde asistieron 613 personas pertenecientes a los sectores de salud, educación, líderes religiosos y comunitarios, juzgados e instituciones en pro de la niñez y la mujer, quienes fueron informados sobre la atención oportuna a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad.

Estos talleres fueron realizados en diferentes municipios y aldeas del país, siendo algunas: Chajul y Nebaj en el departamento de Quiché; Aldeas Guineales y Xejuyup del municipio de Nahualá, departamento de Sololá; Mazatenango; Suchitepéquez; Quetzaltenango; Santa Rosa; Poptún y Santa Elena en el departamento de Petén; Palencia, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa en el departamento de Guatemala.



Taller Informativo en Nebaj, Quiché.



Taller Informativo en Nahualá, Sololá



Taller informativo brindado a personal de salud del Dispensario Madre Cabrini, comadronas y representantes de comités comunales de desarrollo de la Aldea Bárcena, municipio de Villa Nueva

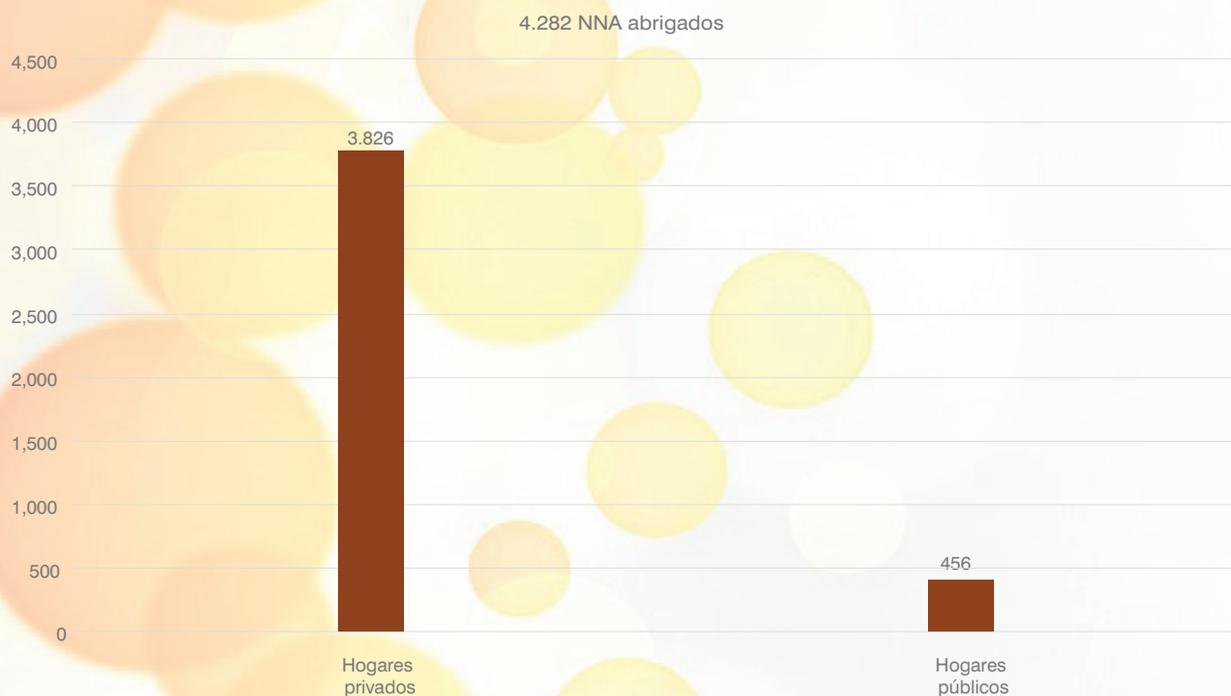
2.5 EJE ESTRATÉGICO 5 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

El CNA asesora, registra, autoriza, revalida y supervisa a las entidades privadas que se dedican al abrigo de NNA; en el caso de las entidades públicas, únicamente se les supervisa y asesora a través de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, velando por el interés superior de los NNA por medio de la restitución de sus derechos.

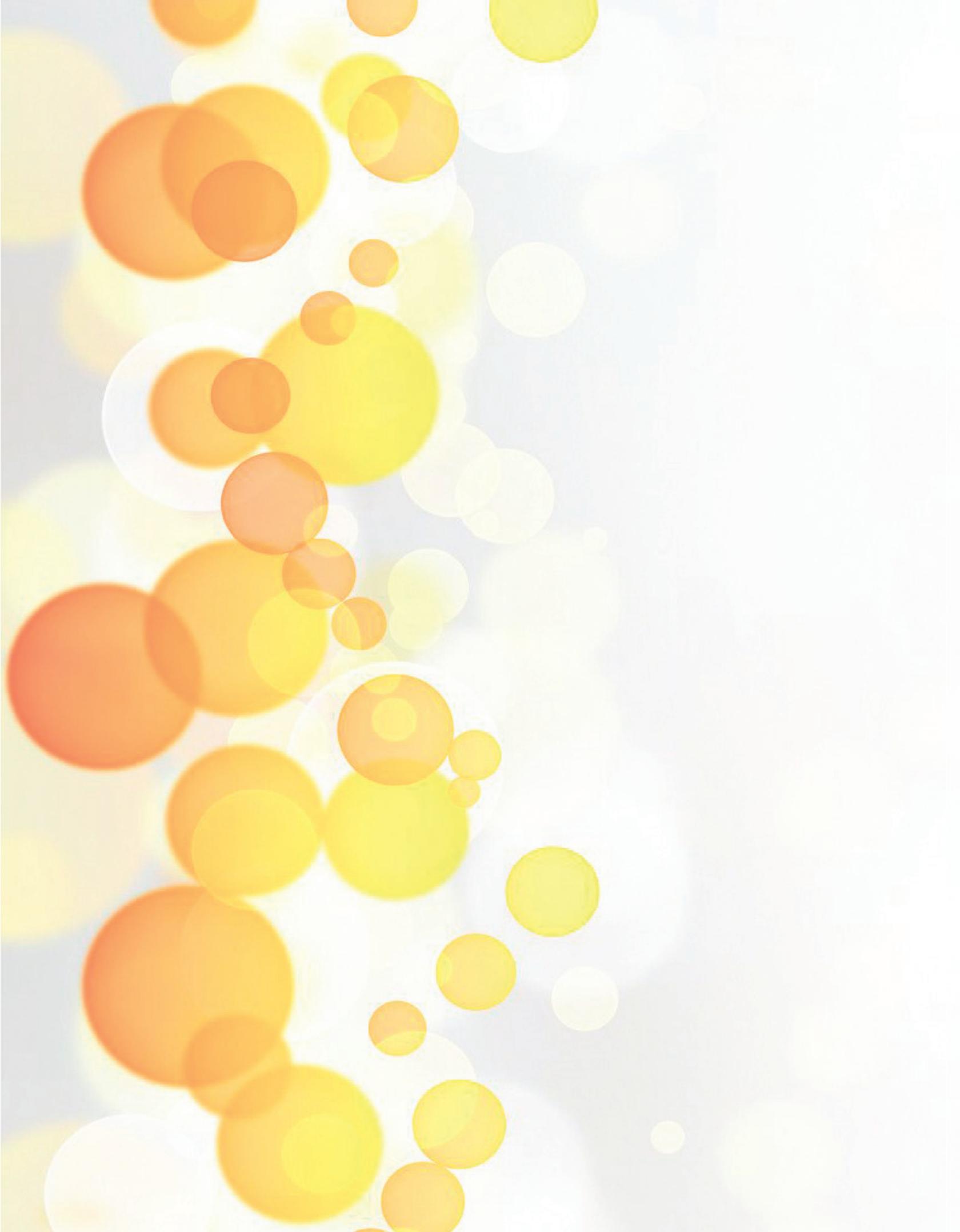
Asimismo, se brinda acompañamiento a los hogares de abrigo y protección por medio de los profesionales de los equipos multidisciplinarios, sobre la aplicación adecuada de los *Estándares Internacionales de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal*, teniendo como objetivo primordial, ser garantes de los derechos de la niñez y adolescencia abrigada.

Para el cumplimiento de este eje estratégico se realizaron las actividades siguientes:

1. A diciembre de 2018, el CNA determinó que los hogares de abrigo y protección públicos y privados abrigaban 4,282 NNA.



2. Se registraron 124 hogares en funcionamiento, de los cuales 51 estaban autorizados, 25 en proceso de revalidación y 48 en proceso de autorización.
3. Se efectuaron 277 supervisiones a entidades de abrigo temporal, de las cuales 118 fueron a entidades públicas y 159 a privadas, que comprendieron: entrevistas al equipo multidisciplinario, personal administrativo, personal de cuidado directo, personal contratado, programas de voluntarios y población abrigada, así como revisión a los expedientes individuales de los NNA. Después de dichas supervisiones se presentaron las recomendaciones pertinentes.
4. Se dio seguimiento bimensual de supervisión a las 15 residencias de la Secretaría de Bienestar Social –SBS– que atienden NNA vulnerados en sus derechos, en cumplimiento a lo ordenado en resoluciones judiciales dictadas dentro de los procesos 1174-2016-1379, 01174-2017-841 y 01174-2018-331, habiéndose presentado los informes correspondientes.
5. En cumplimiento a las resoluciones judiciales 01174-2017-841 y 01174-2018-331 se realizaron 44 evaluaciones de inmuebles propuestos para posibles residencias de abrigo temporal de la SBS, ubicadas en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Zacapa, Puerto Barrios, Chimaltenango y Chiquimula.
6. Se realizaron 72 asesorías con la finalidad de mejorar la funcionalidad de los hogares de abrigo y protección temporal privados, de acuerdo a los estándares de calidad para la atención de NNA.



III. COOPERACIÓN Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



Memoria de Labores 2018

- El 15 de marzo de 2018, se prorrogó el **Convenio de Cooperación entre la Fundación de Antropología Forense –FAFG– y el CNA** el cual tuvo como objeto, previa autorización emanada de un Juez de Niñez y Adolescencia, recabar las pruebas científicas idóneas y necesarias para establecer la filiación de los niños cuyos padres biológicos manifiesten voluntariamente su deseo de darlos en adopción, después de haber recibido el proceso de orientación respectivo por el CNA.
- El 8 de agosto de 2018 se suscribió **Carta de Entendimiento entre el CNA, Fundación Sobrevivientes y UNICEF**, para la implementación de un programa que permita apoyar el aumento de capacidades del CNA y el fortalecimiento de las Unidades, a través de la actualización de directrices, lineamientos y estándares de atención. Acciones orientadas a promover la defensa y protección a NNA en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales en materia de niñez y adolescencia.
- El 5 de septiembre de 2018, se firmó la **Carta de Entendimiento entre el CNA, El Refugio de la Niñez y UNICEF** para el uso compartido de las instalaciones de la oficina de la organización “El Refugio de la Niñez” ubicada en el departamento de Quetzaltenango, para la implementación de la Oficina Departamental del CNA y sus programas.
- El 24 de octubre de 2018, se suscribió con la Universidad Rafael Landívar –URL– un **Convenio Específico de Pasantías**, el cual tiene como objeto llevar a cabo la institucionalización de un Programa de Pasantías y/o elaboración de trabajos de tesis con temas de interés mutuo, para estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y de los estudiantes de Licenciatura en Investigación Criminal y Forense, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URL.

Reuniones interinstitucionales

- Se participó en la "Reunión de Coordinación con actores del Sistema de Protección, Personal del Consejo Nacional de Adopciones y otras organizaciones", con el objetivo de realizar una intervención multidisciplinaria que sume los conocimientos y experiencia de diversos profesionales para alcanzar una propuesta de restitución integral de derechos en casos concretos de tres niños.

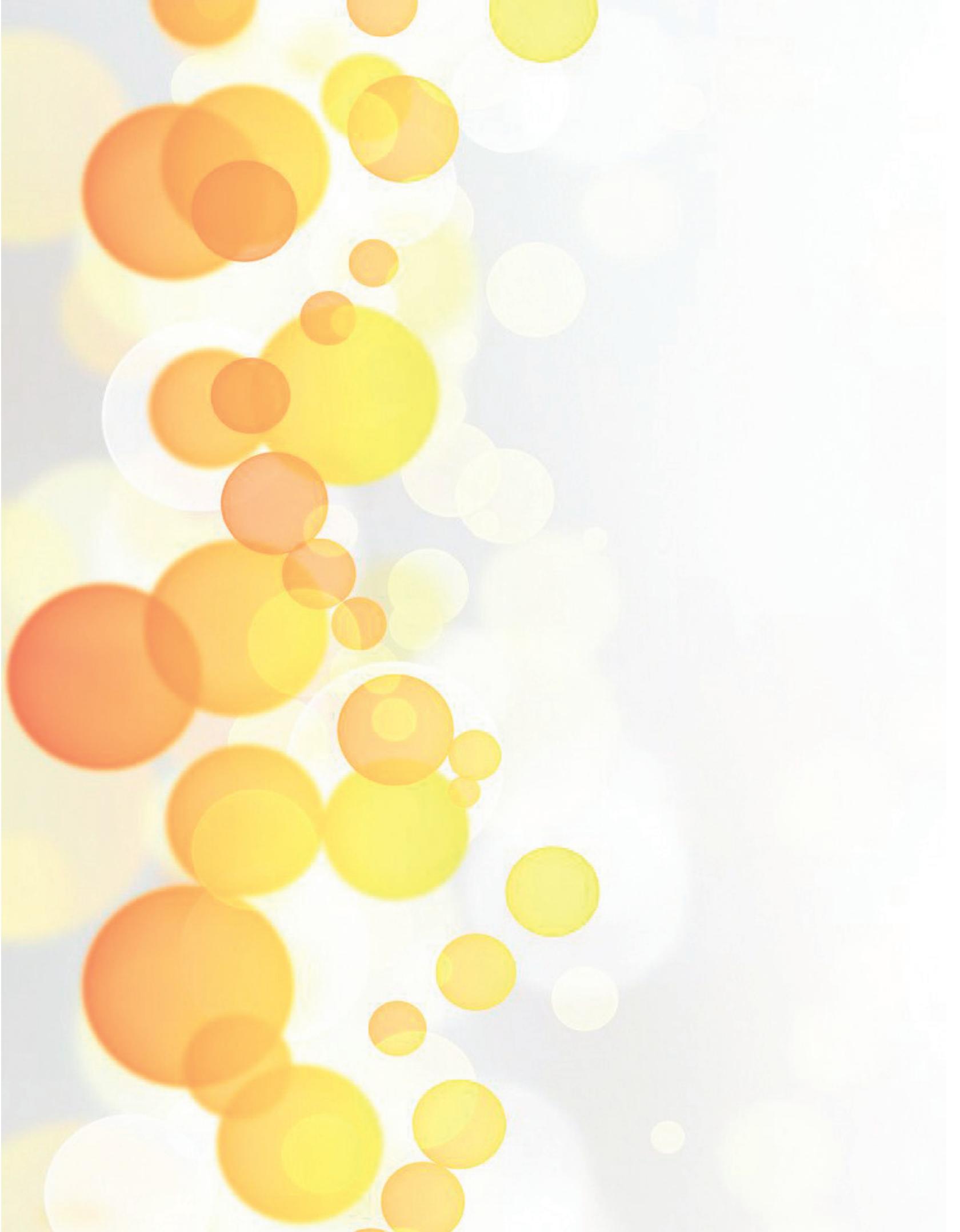
Instituciones participantes: PDH, PGN, SBS, Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad –CONADI–, Fundación Guatemalteca para niños con sordoceguera Alex –FUNDAL– y CNA, asimismo, se tuvo conexión vía skype con Lisbet Brizuela, Directora en México de Disability Rights International-México.



- Se participó en la construcción y lanzamiento de la **"Campaña de sensibilización #Abandonarte Nunca para evitar el abandono y concientizar sobre el respeto a los derechos humanos de la niñez y adolescencia guatemalteca"**. En coordinación con la SBS, la PGN, el Organismo Judicial –OJ–, Save the Children y el Sistema Planetario Juvenil –SPJ–.
- Se participó en la construcción y lanzamiento de la **"Campaña Inclusión y Dignidad"** con el propósito de hacer conciencia a la inclusión e integración de NNA y adultos con discapacidad a la sociedad, ofreciendo igualdad de oportunidades de acuerdo a sus condiciones de género, capacidades o pertinencia cultural. En coordinación con SBS, CONADI, PDH y UNICEF.
- Se participó en la presentación del **"Modelo de Cuidados Alternativos para Niñez y Adolescencia"**, entregado por la oficina de Democracia y Gobernabilidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID–. Este documento constituye una herramienta para acordar los objetivos que deberían implementarse para la construcción de un sistema de protección infantil: entidades articuladas, que comparten los mismos criterios, normas, ética y que cuenten con los recursos materiales y humanos apropiados.









CNA

Consejo Nacional de Adopciones

Avenida Reforma 11-50, Zona 9
PBX: 2415-1600
www.cna.gob.gt



[/ConsejoNacionaldeAdopcionesGuatemala](https://www.facebook.com/ConsejoNacionaldeAdopcionesGuatemala)